



General Roca, 14 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 1140/25

VISTO

El Expediente N° 166/IUPA/2025 caratulado: "Reparación de piso de aulas 4, 5, 9 y 52", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 1059/25 obrante a fs. 80/82 se autoriza la contratación directa para la compra de insumos necesarios para la reparación y pintado de las aulas N.º 4, 5, 9 y 52, conforme especificaciones obrantes en las Solicitudes de fs. 17/20, con las firmas comerciales citadas en la misma; se aprueba el gasto emergente y se comprometen los créditos presupuestarios correspondientes.

Que a fs. 187, el Prosecretario de Planeamiento de la Institución informa mediante Nota a la Directora de Artes del Movimiento que, en el cálculo inicial, no se contemplaron las uniones y recortes necesarios para la colocación de los pisos de las aulas N.º 4 y 9, razón por la cual se requiere la adquisición urgente de siete (7) placas de guillermina. Ello, en atención a que, por criterios de homogeneidad, seguridad y estética, las placas deben cubrir la totalidad de la superficie siguiendo las líneas generales de unión, no resultando conveniente ni seguro realizar parches o rellenar con retazos, sino efectuar cortes que respeten el sentido y la distancia de dichas uniones.

Que a tal fin, se adjunta cotización emitida por la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4.

Que a fs. 189/190 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios de siete (7) placas de guillermina de dieciocho (18) milímetros.

Que a fs. 192/194 se agrega el comprobante de preventivo del sistema SIU Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 195/197 se incorpora el Dictamen de Evaluación, en el cual se considera que, dado que el personal de mantenimiento se encuentra en pleno trabajo



ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$525.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$525.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 525.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de pago a nombre de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$525.000,00), previa presentación de la factura correspondiente y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR